

INFORME SECRETARIAL: Cali, septiembre 15 del 2020. se deja constancia que conforme el Acuerdo del C. S. J., No. CSJVAA20-15 del 16 de marzo de 2020, y la grave pandemia que afecta al País, se autorizó el cierre extraordinario de los despachos judiciales; igualmente, conforme lo dispuso el Acto Administrativo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del CSJ, se acordó el levantamiento de la suspensión de términos a partir del 1 de Julio de 2020; igualmente el despacho procedió a realizar la Digitalización del proceso conforme a los protocolos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, adoptó medidas transitorias por motivos de salubridad pública, las cuales fueron complementadas y prorrogadas por Acuerdos Nos. PCSJA20-11518, PCSJA20-11521 y PCSJA20-11526, dispuso el trabajo en casa para los funcionarios y empleados judiciales. Al despacho del señor Juez con solicitud de FIJAR NUEVA FECHA para la continuación de audiencia del artículo 372 del C.G.P., fijada para el 23 de abril de 2020. **Favor Proveer.**

Diego Salazar D.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 676
Radicación nro. 2019-00069

Cali, septiembre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

Conforme la constancia secretaria que antecede y lo establecido normativamente, se hace necesario la reprogramación de la audiencia, conforme al cronograma de audiencias del Despacho.

6

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **REPROGRAMAR** la audiencia de **INICIAL, INSTRUCCIÓN y JUZGAMIENTO**, fijando para la práctica de dicha diligencia el día **26** del mes de **febrero** del año **2021**, a las **9:15 am**.

SEGUNDO: **REQUERIR** a las partes, para que indique el correo o la dirección electrónica donde las partes recibirá notificación personal (art. 82 del CGP, en concordancia con el decreto 806 del 2020)

TERCERO: **SOLICITAR** a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Oficina de Apoyo, el agendamiento y apoyo para la realización de la Audiencia, conforme los protocolos establecidos al efecto. **LÍBRENSE** las comunicaciones pertinentes.

CUARTO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


ARMANDO DAVID RUIZ DOMINGUEZ

**JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE CALI**

En Estado No. 065 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22/09/2020


secretario